



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2015 00617 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: CORPORACIÓN COMITÉ DE GANADEROS DEL
META
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

i. Sería el momento procesal pertinente para emitir la correspondiente sentencia, sin embargo, considera el Despacho que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 213 del C.P.A.C.A, se decretará la siguiente prueba de oficio, teniendo en cuenta que se genera duda respecto del cómo se realizó el recaudo del impuesto al degüello de ganado mayor y menor así como la expedición de guías de movilización de éstas especies r para los periodos comprendidos entre el 01 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2013 y del 01 de enero de 2014 al 24 de enero de 2014, en consecuencia, se ordena lo siguiente:

Oficiese a la Alcaldía del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS remita la siguiente información:

- Informar de qué manera se realizaron los recaudos por concepto de impuesto al degüello de ganado mayor y menor, así como la expedición de guías de movilización de estas especies para los periodos comprendidos entre el 01 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2013 y del 01 de enero de 2014 al 24 de enero de 2014.

- Así mismo deberán indicar si para los periodos arriba mencionados se realizó algún tipo de entrega de papelería de propiedad del Municipio de Villavicencio o del Departamento del Meta al Comité de Ganaderos del Meta para que se realizara el recaudo del impuesto por degüello anteriormente mencionado y para la expedición de guías de movilización de ganado mayor y menor o si por el contrario dicho recaudo fue realizado por la misma administración.

Una vez recibido la información requerida, regrese el expediente al Despacho para continuar con su impulso procesal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez

EGM



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **10 de septiembre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **54** del **11 de septiembre de 2018**.

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria